

LA INQUISICIÓN EN LA VILLA DE ÍLLORA (Granada)
LA PERSECUCIÓN DE LA HETERODOXIA

**LA IGLESIA Y LA INQUISICIÓN:
 DOS COLABORADORES EN LA FORJA DE UN IMPERIO INFRATERRENAL
 (lease INFERNAL).**

En una zona con una población tan heterogénea como la del recientemente conquistado Reino de Granada, la falta de control administrativo y la carencia de documentos identificativos hacían posible el cambio de lugar de domicilio y tal vez también de identidad, para eludir una situación económica adversa, para ocultarse de la justicia por algún delito cometido, o del acoso y persecución de la Inquisición en los casos de herejía o librepensamiento.

En estos casos, el mayor riesgo de ser identificado podía venir por parte de la Iglesia, que sometiendo a un estricto control a toda la población mediante el cumplimiento obligatorio de la confesión y comunión anual y la expedición de las correspondientes cédulas o justificantes de dicho cumplimiento, y de los registros familiares y de naturaleza que se incluían en las actas de bautismos, matrimonios y defunciones, constituía la única red organizada con capacidad de llegar a todos los rincones, además de a los de la conciencia.

“Don José Quiroga, capitán en el regimiento de Hibernia. San Clemente, c 1817. **No haber cumplido con los preceptos anuales de confesión y comunión.** Incompleto.”

(Dimas Pérez Ramírez, “*Catálogo del Archivo de la Inquisición de Cuenca.*”)

De hecho, cuando debido a las deudas contraídas se marchó de Íllora, Anton Martín, con su mujer e hijos, declaró como testigo más cualificado Pedro de Barrientos, vicario de la Iglesia de la villa, que aseguraba que el tal Anton Martín “*se fue e absentó desta villa con su muger e hijos e que no dexó bienes suyos.*” (13/10/1532, Autos Judiciales, 1969)

Tanto para las causas de fe, de ortodoxia religiosa y de costumbres que abordaba la Inquisición, como para los casos de delitos, la organización burocrática de la Iglesia constituía un verdadero soporte administrativo para el Estado y el más eficaz instrumento de control ideológico y de aceptación del sistema político, religioso y económico establecido.

La Inquisición vino a acentuar y exacerbar en muchos individuos el miedo atroz a la heterodoxia, considerando que desviar el pensamiento de los dogmas católicos era sinónimo de perdición y condenación eternas. A su vez, los propios miembros de la Iglesia eran víctimas del entramado mágico-dogmático que propagaban a la sociedad, el cual, a modo de amenaza latente, transcendente e invisible, acecharía a las personas para caer sobre sus almas en el momento del tránsito de la vida a la muerte. De modo que, como vimos más arriba en el testamento del vicario de la Iglesia de Íllora, Antonio Fernandez, otorgado en el año 1583, éste manifestaba con angustia que si en su predicación hubiese manifestado algo ***“contra la fe católica, me someto a la corrección de la santa madre Yglesia para que me corrija y enmyende para onra de Dios nuestro señor y bien de my ányma, porque tengo y creo la fe católica y lo que tiene e cree la santa madre Yglesia de Roma.”***¹

La rentabilidad de la Inquisición en el corto plazo fue la de los bienes confiscados. Pero en el largo plazo fue la eliminación de la diversidad cultural hispana, un saldo que claramente conducía a la bancarrota.

El catolicismo, a modo de una teología dogmática, colocó la frontera de la ortodoxia en el credo inflexible, o sea, en un lugar que limita al frente solo con ‘el más allá’, al igual que la muerte. Y una vez decretada la interpretación dogmática de una idea o de una fantasía por el papa y la jerarquía católica, la Inquisición procedía a vigilar que todos los católicos aceptasen sin reservas su contenido, persiguiendo y castigando cualquier desviación o negación de aquello.

“Mandamiento de los señores inquisidores para que se cumpla el decreto de Paulo V sobre la doctrina acerca de la Concepción de la Virgen Maria. Cuenca, 1622. Impreso. Se trata del ejemplar leído en la parroquia de Santa María, de Uclés, en 21 de septiembre de 1622 y que luego, según costumbre, se fijó en las puertas de la Iglesia.”

(Dimas Pérez Ramírez, *“Catálogo del Archivo de la Inquisición de Cuenca.”*)

¹ “Una imagen que se erige como la mejor concreción de la pedagogía del miedo empleada por la Iglesia hacia sus fieles: inquietar, asustar, para luego ofrecerse como el único antídoto posible para anular, con la esperanza del perdón, los efectos del desasosiego que previamente había fomentado.”

(Amalia García Pedraza, *“Antitudes ante la muerte en la Granada del Siglo XVI. Los moriscos que quisieron salvarse.”*)

Dimas Pérez Ramírez recupera en su obra citada, el trabajo que bajo el título de *“Registros de los documentos del Santo Oficio de Cuenca y Sigüenza”*, publicó en 1965 Sebastián Cirac Estopañan, canónigo archivero episcopal de Cuenca desde el año 1930. Como sacerdote católico Sebastián Cirac demuestra su honestidad intelectual al abordar dicho estudio, poniendo así a disposición de los investigadores todo el fondo documental del distrito de Cuenca y Sigüenza y facilitando su estudio: “ordenado ya para el servicio del estudio y la utilización científica.” Critica contundentemente Sebastián Cirac las destrucciones de los archivos del Santo Oficio en toda España, durante el siglo XIX por los liberales y a principios del siglo XX por las fuerzas napoleónicas invasoras ², así como los archivos que “fueron pastos de las llamas sacrílegas en la Diócesis de Cuenca, durante la época roja...” ³

En el trabajo *“El archivo de la Inquisición de Cuenca: Formación, vicisitudes, estado actual”*, el citado Dimas Pérez Ramírez, hace una comparación de la diferente importancia en función de la documentación inquisitorial conservada en los distintos archivos inquisitoriales de España:

² “En 1810, el conde de Casa Valencia, comisario regio por José I en Córdoba, encomendó a don Manuel María de Arjona y Cubas y a don José Garrido el reconocimiento del archivo de la Inquisición, lo que cumplieron el día 1 de febrero del mismo año empezando un inventario de causas y bienes del Santo Oficio en los reales alcázares, ordenándose su quema en un patio, lo que fue una verdadera pérdida para la historia de la Inquisición cordobesa. Luego, el día 20 de febrero, se hizo relación de los créditos que a su favor tenía el Santo Oficio y se hizo quema de más causas criminales, si bien por mandato del señor Arjona se habían dejado de quemar algunas causas que podrían aprovecharse para la historia literaria cordobesa y las pruebas de limpieza que contenían documentos útiles para familias cordobesas.”
(Jose Valverde Madrid, *“Fuentes para el estudio de la Inquisición en Córdoba.”*)

³ “Un simposio sobre la investigación en los kilómetros de documentos que involuntariamente nos han sido legados por la Inquisición ha debido de obligar a Torquemada a revolverse en su tumba. Ya que ni el propio Gran Inquisidor, ni sus no menos difamados colegas, soñaron jamás con la posibilidad de que tan secreta materia, cuyo sello consideraban tan inquebrantable como el de la confesión, habría de caer algún día en manos profanas.

...

Es cierto que hace ya más de un siglo que los temidos archivos inquisitoriales, en la medida que no fueron arrasados por las masas populares o destruidos por los propios inquisidores, fueron abiertos a la investigación; mas, a causa del creciente interés por la historia del hombre común –a costa de la de los reyes, estadistas y generales- se ha despertado asimismo un interés enorme por dichos archivos.”
(Gustav Henningsen y Marisa Rey Henningsen, *“Informe sobre el “Simposio interdisciplinario de la Inquisición medieval y moderna.”*”)

“Comenzando por comparar el Archivo de Cuenca, en su estado actual, con los de los demás tribunales de provincias, concluimos lo siguiente:

-*Absolutamente* es el más voluminoso: Se compone hoy de 145 libros manuscritos, 759 legajos y 75 cajas de papeles sueltos, es decir, cerca de 1.000 unidades archivísticas (979 exactamente). Después de éste sigue en volumen el de Valencia, con 683 legajos, que incluyen también los libros, y el de Toledo, con 500 unidades entre libros y legajos...

Los demás archivos de tribunales de distrito apenas son comparables: Córdoba, con 112 legajos y 21 libros; Granada, con 78 legajos y tres libros; Sevilla, con 32 legajos; Logroño, con 13 libros y seis legajos; Santiago, con cuatro libros; Llerena, con dos libros y tres legajos; Zaragoza, con dos legajos, y Valladolid, con un legajo.”

Sebastián Cirac Estopañan, canónigo archivero episcopal de Cuenca desde el año 1930, teniendo a su cargo tan impresionante volumen de documentación inquisitorial, no duda en posicionarse ideológicamente respecto a la Inquisición; y lo hace justificando la actividad del Santo Oficio como necesidad política estratégica del Estado en aras de una unidad o uniformidad imprescindibles, según él, para la seguridad y la fortaleza interna y externa de la España de los Reyes Católicos y posteriores.

Esta justificación, adoptada desde una posición de parte, dada su condición de sacerdote, le lleva, más allá del aprecio del valor histórico objetivo de la documentación inquisitorial a su cargo, a situar al Santo Oficio como un ‘bien necesario’, y por esta razón digno de ser conocido y apreciado en función de los ‘servicios prestados’.

Este criterio, tan respetable como cualquier otro que se emita desde la subjetiva certeza de quien actúa sin otro interés personal que el de la fidelidad a su conciencia y a su formación, no es compartida por nosotros; entre otras razones porque en países y territorios que conservan una pluralidad cultural y religiosa, e incluso racial, se han alcanzado en el pasado, y se alcanzan en el presente, altísimas cotas de entendimiento y respecto; y se produjeron y se producen en ellos importantes logros culturales y científicos; y en esa pluralidad y enriquecimiento mutuo fundamentan su fortaleza interior y exterior.

Según Sebastián Cirac, la Inquisición, “con una represión moderada, realizó la unidad religiosa española y evitó sangrientas guerras”.

Sin embargo, con una tolerancia a ultranza se hubiera logrado convivir en la pluralidad religiosa y en el amor fraterno emanado de los principios éticos comunes a toda religión, logrando así la paz y la libertad individual. Los papas, y en España los Reyes Católicos, evitaron la concreción de esta maravillosa posibilidad al implantar el terror.

“Estas religiones, el Judaísmo y el Mahometismo, nunca fueron delito, ni de la legislación española ni de la canónica. Nunca fue procesado por el Santo Oficio ningún judío ni mahometano, por pertenecer a religión distinta de la cristiana. A su debido tiempo, los judíos que quisieron continuar siéndolo, de acuerdo con el dictamen inviolable de sus conciencias, pudieron salir libremente de España, amparados y protegidos por las leyes, por las autoridades y por el pueblo hasta contra los fanáticos de su propia raza.”

Sin embargo, ¿cómo sin ser delito fueron obligados mediante pragmáticas reales a abandonar el país los españoles de religión judía y musulmana? ¿Y cómo puede decirse de esa deportación forzosa que “pudieron salir libremente de España”...?

“La duplicidad de conciencia y de vida se debió a los consejos de los rabinos y a la literatura talmúdica. En la Edad Media, maestros del pueblo judío hicieron creer a los judíos de Europa, Asia y Africa, que, en tiempo de persecución, podían aceptar la religión de los pueblos entre los que se encontraban, la cristiana o la mahometana, cumpliendo sólo exteriormente sus preceptos, y guardando ocultamente, en el alma y entre los judíos, la religión mosáica. Esta norma inmoral de la doble vida y religión, funesta para los mismos judíos, que crearon el tipo del “judaizante”, era peligrosísima para los pueblos y religiones, infectados así interiormente por el mal corrosivo de la hipocresía, contra el cual debían defenderse.”

Para Sebastián Cirac, los judíos, ‘en tiempo de persecución’, no ‘debían defenderse’ de esa situación ‘peligrosísima’, sino aceptar resignadamente la

expulsión del país del que eran naturales desde generaciones. Dicha expulsión de los judíos y el establecimiento de la Inquisición por los Reyes Católicos, son considerados por el canónigo Sebastián Cirac

“medidas necesarias para la defensa de la Nación cristiana, que tan heroicamente a lo largo de muchos siglos, había luchado contra los enemigos que habían ocupado su Patria.”

“...como medida, fue durísima, colectiva y particularmente, justificable por el bien público superior de la nación cristiana, que lo exigía, porque tenía derecho preferente sobre el solar hispano.”

Y continúa Sebastián Cirac:

“Serían necesarios numerosos y gruesos volúmenes para recoger hechos y testimonios recientes sobre la actitud hostil de los judíos, en sus periódicos, con sus medios de propaganda, con las brigadas internacionales, con libros y libelos escritos contra España, con ayuda industrial y financiera en favor de los rojos y contra los nacionalistas en la guerra de Liberación de 1936 a 1939, y también en la postguerra.”

Solo desde la premisa de que la Inquisición española y europea fue una institución necesaria y beneficiosa, se puede comprender el interés que Sebastián Cirac demuestra por los documentos y actuaciones del Santo Oficio, pues esa comunión de fines es la que Sebastián Cirac expone sin ambages en sus análisis, surgidos durante la España de la dictadura franquista, aproximando ideológicamente:

- la represión inquisitorial de los Reyes Católicos y sus sucesores con la represión del régimen fascista en la posguerra;
- la victoria de la que llama “guerra de Liberación de 1936 a 1939”, con la conquista de Granada;
- y los republicanos españoles, a los que llama “rojos”, serían pues equiparados a los herejes de antaño.

Por otra parte, Sebastián Cirac recurre a una comparación entre genocidios para destacar la diferencia numérica de las víctimas. La evidente diferencia demográfica entre el siglo XVI y el siglo XX, no admite el argumento de las

cifras. Y por otra parte, comparar hechos históricos mediando entre ellos siglos de cambios económicos, tecnológicos, ideológicos y antropológicos, para apoyar unas ideas políticas concretas, es algo que podría utilizarse también para justificar las ideas políticas contrarias. Y en ambos casos el análisis debería integrar la evolución de todos esos cambios y otros posibles, y no mediante saltos como los del caballo de ajedrez.

Por más que, a modo de conclusión, el resultado de dicha comparación induzca a pensar que ‘la historia se repite’, la aparente repetición es trayecto, horizonte y meta. Y no círculo: éste es el espejismo que producen las ciencias al utilizar los mismos elementos químicos, numéricos, etc. de partida; pero, sin embargo, avanzan resolviendo incógnitas completamente nuevas que transforman la realidad:

La desintegración del Imperio Romano, la invasión de los pueblos germánicos, la persecución sistemática que dichos reyes godos protagonizaron contra los judíos, la vinculación de Iglesia y Estado en ese periodo, la conversión de Recaredo que supuso pasar de la tradicional fe arriana de los godos al catolicismo, la convulsión social que todos estos hechos produjeron en la población hasta llegar a la guerra civil, la expansión del Islam por todo el Mediterráneo, la formación de los distintos reinos cristianos y musulmanes de la Península, unas veces enfrentados y otras aliados; de cómo la economía y la ambición fue y sigue siendo lo determinante, mientras la Iglesia institucional justifica y legitima dichas ambiciones formando parte de ellas; cómo la persecución de la herejía, en última instancia, esconde la represión de la disidencia, que se expresaba entonces desviándose de la fe del monarca; los cambios producidos en las formas y medios de producción, de la propiedad, el surgimiento de nuevas clases sociales, las crisis revolucionarias, y las interacciones de todo ello con la evolución de las ideas y de la moral.

En el trabajo de Miguel Avilés Fernández, “Motivos de crítica a la Inquisición en tiempos de Carlos V (Aportaciones para una historia de la oposición a la Inquisición)”, se analiza la trayectoria de la Inquisición española y europea integrando las conexiones “no sólo a nivel teológico y jurídico, sino también a nivel político y social.”:

“Así, la genérica potestad inquisitorial de la Iglesia, cristaliza en institución al servicio de las clases feudales en su lucha contra la incipiente burguesía urbana (*Inquisición episcopal*. El concilio de Verona de 1183 podría fijar su término *a quo*); posteriormente, es subsumida por la Inquisición papal (Gregorio IX, Bula *Ille humani generis*, de 1232), que la emplea a favor de los intentos tardíos de restaurar la amenazada cristiandad, intento que fracasa cuando el destierro de Avignon y el Cisma de Occidente tiran por tierra estos planes y dejan paso al creciente control de las iglesias nacionales (y con ellas, de la Inquisición) por parte de los pujantes Estados modernos. Se entra, en consecuencia, en una fase de *Inquisiciones nacionales*, de

facto, entre las que, en su momento, figuraría la *Inquisición española*, nacional, también, *de iure*. La Inquisición romana, al tiempo que reivindica su derecho a controlar las Inquisiciones nacionales, con variado éxito, cumple funciones de Inquisición nacional dentro de los Estados Pontificios. Al final de un largo y plural proceso, en el que las funciones atendidas por las Inquisiciones nacionales son absorbidas, en su mayor parte, por el poder civil, sólo permanecería la Inquisición romana, hasta nuestros días, una vez recuperada su universalidad y transformada, desde el *motu proprio* de Pablo VI *Integrae servandae* (/1965), en la *Congregación para la doctrina de la fe* (cf. Actas del Symposium interdisciplinario de la Inquisición medieval y moderna (Dinamarca, 5-9 de septiembre de 1978).”

Continuando con la obra de Sebastián Cirac:

“No podemos omitir la comparación o referencia a nuestros tiempos, de cultura más general y de mayor progreso, en España y en Europa, en nuestro siglo XX, el siglo más criminal y más hipócrita de la Historia de la Humanidad, por los Estados, por los gobiernos y por los partidos políticos materiales y ateos, adueñados del poder.”

...

“Pero miremos al mundo a la Europa de hoy, dejando a un lado los crímenes raciales de Estados Unidos, sin aludir a los millones de personas atormentadas y asesinadas por los regímenes de Rusia y de China, sin recordar las matanzas masivas con los bombardeos de las poblaciones en Alemania por ingleses y franceses y norteamericanos, y en el Japón con las bombas atómicas por los norteamericanos, que en la última guerra, como nunca había sucedido en las guerras entre ejércitos regulares, destruyeron en masa, criminalmente, a mujeres, ancianos y niños, a muchedumbres de ciudadanos no sólo imbeles sino incapaces de defenderse... Lo mismo hicieron, o quizás no tanto, los dirigentes alemanes a los que todos acusaron y nadie defiende ni excusa.

¿A cuántos millones de judíos persiguieron, atormentaron y asesinaron los hitlerianos alemanes, bajo la dirección de doctores y de hombres muy cultos, con aplicación del progreso técnico?

...

Y para terminar, en relación con las treinta y cinco mil familias de judíos españoles, que salieron expulsados por los Reyes Católicos, por un Decreto, con salida pacífica y respetada, con un plazo de cuatro meses para su ejecución, compárese la expulsión sangrienta de ochocientos mil árabes por Israel, en Palestina, hace pocos años; el hecho aún perdura, a vista de ese mundo que censura, por poco, a los reyes de España en el siglo XV, y aprueba a Israel, por mucho, en el siglo XX.”

Por su parte, Miguel Avilés Fernández, continúa su análisis del que extraemos algunos párrafos:

“La Inquisición nace como un instrumento de represión de ciertas críticas, en especial de las que derivan hacia la herejía o la ruptura política. A su vez, generó un nuevo frente de crítica, el abierto contra la misma institución represiva; frente sostenido no sólo por las víctimas de la represión, sino también por los que consideraban la existencia o, al menos, la acción de la Inquisición incompatible con el modelo cristiano que decía defender.”

“Así pues, el estudio de la conflictividad antiinquisitorial sólo puede ofrecer garantías de objetividad, en decir, de máxima aproximación posible a la realidad, cuando se enmarca en un cuadro general de tensiones y conflictos sociales complejo y cambiante.”

También analiza los contenidos de un memorial escrito en el año 1538 por un “clérigo toledano y confesor abnegado de gente atribulada, dispuesto a correr cualquier riesgo con tal de decir lo que no se atrevían a decir en voz alta sus penitentes”, que planteaba una reforma o suavización de la Inquisición, pero partiendo de la premisa de la necesidad que hubo en su día para su fundación, como también de su permanencia:

“Aquí nuestro autor toca un tema sobre el que queda aún mucho que estudiar. Es conocido el cambio de orientación política que se produce en España con la entrada de los Austrias, primero con Felipe

el Hermoso, luego, con Carlos V. Los proyectos de Fernando el Católico y de Cisneros de hacer del Mediterráneo entero un mar español, mediante la conquista de sus riberas y la conquista de Constantinopla y, finalmente, de Jerusalén, de la Casa Santa, son sustituidos por una política de intervención en los asuntos centroeuropeos...

Interesado en doblegar la terca voluntad de Carlos VI, el memorialista argumenta de la forma siguiente:

“Informáos de ellos –es decir, de la crueldad de que usa la Inquisición–, que os moverá a mucha piedad. Este sea el primer escalón para sojuzgar los turcos, en haber compasión de los afligidos”...

La solución del conflicto interior atraerá la bendición divina (y el éxito) sobre la campaña antiislámica. Todo ello nos lleva a pensar si no serían estos mismos u otros similares los motivos que tuvieron los Reyes Católicos o Cisneros para acometer la empresa africana, llevar la cruz hasta Trípoli o proyectar seriamente el asalto a Constantinopla...

De nada sirve tampoco que se celebren de tres en tres o de cuatro en cuatro años “unos autos muy poderosos, autorizados como cuando se va a canonizar a un santo”. Le parece inadmisibile que los presos permanezcan sin sentencia o sin ejecución de la misma hasta la fecha en que toca celebrar un auto. La incertidumbre y la desesperación se adueñan de ellos. “Un día o dos puede durar a un hombre el ánimo y coraje y aun a una mujer delicada.” Pero, cuando ven pasar los interminables días, algunos, fuera de sí “hacen mil cuentos de desatinos y unos se matan y otros confiesan lo que no hicieron” y otros huyen a reinos extraños o acusan a quien se pone a tiro, esperando hallar gracia ante los inquisidores...

“Lo que vuestra majestad, por reverencia de Dios, debe procurar ante todas cosas, que el gasto del santo oficio no sea de las haciendas de los condenados, porque necia cosa es que si no queman no comen, si no condenan, morirán de hambre... Sería bien que de las rentas de la Iglesia se den salarios a los oficiales”.

Valgan estas referencias bibliográficas para exponer las distintas posiciones sobre la existencia y actuación de la Inquisición, que no pueden sustraerse de la subjetividad personal como tampoco del tiempo en que se producen, bien sea en el siglo XVI, el XIX, en la España de la dictadura franquista y de la posguerra, o en la España democrática del siglo XXI.

-oOo-

Antonio Verdejo Martín
Laura Fernández-Montesinos Salamanca
Depósito legal: GR 1474-2015